

En la ciudad de Sunchales, a un día del mes de abril del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, para tratar el siguiente:

**O R D E N   D E L   D Í A**

1º) Aprobación Acta N° 1286.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno:

**4-a)** Otorga un descuento en el pago de la Tasa General de Inmuebles Rurales correspondiente al tercer y cuarto trimestre, cuyos vencimientos operarán los días 20 de octubre y 20 de noviembre del corriente año respectivamente, a los propietarios del distrito rural de Sunchales que hayan sido declarados en emergencia por el Gobierno de la Provincia con motivo de las precipitaciones caídas en los meses de enero, febrero y marzo.-

**4-b)** Ratifica el Convenio Marco suscripto por el Intendente Municipal de Sunchales y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación para la ejecución de la obra denominada "**AMPLIACION RED DE GAS NATURAL EN SUNCHALES**", estimada en la suma de \$ 900.000.000.-

5º) Proyectos de Resolución, presentados por el Concejo Municipal en pleno:

**5-a)** Dispone prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 días corridos, el Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M. que, deroga la Ordenanza N° 1215/98 y dicta nueva normativa sobre tenencia responsable de mascotas.-

**5-b)** Reconoce con la Beca "Honor al Mérito Deportivo 2015", a un deportista destacado de nuestra ciudad.-

**6º)** Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal Gonzalo Teselli (FPCyS), con la adhesión de los Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS):

- Modifica la Ordenanza N° 1501/2003, que Crea el Programa Municipal de Seguridad, incorporando los artículos 11º) y 12º).-

Por moción del Concejal Bertoglio, haciendo uso del Art. 61º) del Reglamento Interno del C.M. se incorpora al Orden del Día un proyecto de Ordenanza que deroga la Ordenanza N° 136/1978 - disposiciones sobre lotes baldíos.-